

**REMODELACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL DE LA VICTORIA**

**Expediente nº:** E/16

**Clase de contrato:** Obras

**Forma de adjudicación:** Procedimiento Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Órgano de contratación:** Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid

**Informe de valoración de ofertas (sobre nº 3) - Criterios de valoración matemática**

Tras la celebración de la Mesa de Contratación del presente procedimiento, el día 13 de septiembre, en el Ayuntamiento de Valladolid se procedió a la apertura del sobre nº 3 de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

**Nº 1 - ZENER S.A.**

Precio: 144.571'05€, excluido el IVA

Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente: 13.875'29€, excluido el IVA

Ampliación del plazo de garantía legal: 12 meses sobre el plazo establecido en el Cuadro de Características del contrato (Total: 36 meses de garantía)

Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía: 5.782'85€, excluido el IVA

**Nº 2 - NÚCLEO, S.A.**

Precio: 147.912'03€, excluido el IVA

Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente: 7.574'84€, excluido el IVA

Ampliación del plazo de garantía legal: 24 meses sobre el plazo establecido en el Cuadro de Características del contrato (Total: 48 meses de garantía)

Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía: 4.800'00€, excluido el IVA

**Nº 3 - Haral 12 Servicios y Obras S.L.**

Precio: 149.683'90€, excluido el IVA

Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente: 22.198'66€, excluido el IVA

Ampliación del plazo de garantía legal: 24 meses sobre el plazo establecido en el Cuadro de Características del contrato (Total: 48 meses de garantía)

Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía: 26.246'19€, excluido el IVA

**Nº 4 – Centro Técnico de Construcciones, S.A.**

Precio: 141.379'89€, excluido el IVA

Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente: 26.445'92€, excluido el IVA

Ampliación del plazo de garantía legal: 36 meses sobre el plazo establecido en el Cuadro de Características del contrato (Total: 60 meses de garantía)

Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía: 26.445'92€, excluido el IVA

La valoración de las citadas proposiciones (sobre nº 3) se realiza aplicando los criterios establecidos en el apartado H.1 del Cuadro de Características del contrato, que establece literalmente:

**H.1.1. Precio: de 0 a 40 puntos**

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido) será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente por el procedimiento de regla de tres simple directa.

Para la valoración de la oferta económica se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\max} \times [(Pb - Of_i) / (pb - Of_{\min})]$$

siendo:

$V_i$  puntuación obtenida por la oferta que se valora,  $i$ , redondeando el resultado en dos decimales

$V_{max}$  puntuación máxima (40 puntos)

PB el presupuesto base de licitación

$Of_i$  el importe de la oferta que se valora,  $i$

$Of_{min}$  el importe de la oferta más económica

Se considerará como desproporcionada o temeraria, toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes oportunos y la audiencia del autor de la proposición, como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

#### VALORACIÓN:

En base a lo antedicho, en aplicación de la fórmula citada resultan las siguientes valoraciones:

– **1.- Zener**

Precio ofertado: 144.571'05€

Porcentaje de baja sobres tipo de licitación: 18'00%

**Puntuación: 36'35 puntos**

– **2.- Núcleo**

Precio ofertado: 147.912'03€

Porcentaje de baja sobres tipo de licitación: 16'11%

**Puntuación: 32'53 puntos**

– **3.- Haral 12**

Precio ofertado: 149.683'90€

Porcentaje de baja sobres tipo de licitación: 15'10%

**Puntuación: 30'49 puntos**

– **4.- Ceteco**

Precio ofertado: 141.379'89€

Porcentaje de baja sobres tipo de licitación: 19'81%

**Puntuación: 40 puntos**

Ninguna de las proposiciones puede ser considera desproporcionada o temeraria.

**H.1.2. Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente: de 0 a 15 puntos**

En el presente contrato se podrán formular mejoras en los aspectos siguientes, encaminadas a mejorar los requerimientos constructivos exigidos:

- El nivel global de transmitancia térmica del cerramiento, aumentando el espesor o aislamiento, o incorporando un aislamiento de mayor resistencia térmica.
- La capacidad portante del panel, aumentando espesores de chapa, altura de greca, disminución del ancho de paso, etc.
- La calidad del tablero inferior del sándwich de cubierta, proponiendo algún material de mayor calidad estética o funcional

La valoración de las mejoras se realizará en función del precio que el licitador proponga para las mismas. Estas valoraciones serán revisadas por el técnico municipal para comprobar su adecuación a la realidad del mercado, desestimándose aquellas que sean consideradas irreales.

Corresponderá la máxima puntuación, 15 puntos, al mayor valor económico de las mejoras ofertadas y 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora, distribuyéndose la puntuación proporcionalmente a las restantes ofertas mediante regla de tres simple directa especificada en la valoración del criterio precio.

Se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP, las proposiciones que ofrezcan mejoras, por un importe económico superior al 15 % del precio de licitación (IVA excluido).

La presentación de mejoras distintas de las previstas tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas, a efectos de valoración de la oferta, sin que suponga la exclusión del procedimiento de dicha oferta, pero sí su exigencia en los términos que se señalan en el apartado I de este CCP.

**VALORACIÓN:**

- Zener

Mejoras: 13.875'29€, excluido el IVA

- o Transmitancia térmica del cerramiento: *barrera de vapor sobre el panel sandwich*
- o Capacidad portante del panel: *chapa de acero de 0'8mm de espesor*

**Puntuación: 9'38 puntos**

– **Núcleo**

Mejoras: 7.574'84€ excluido el IVA

- Transmitancia térmica del cerramiento: *Lana de vidrio de 40mm*

**Puntuación: 5'12 puntos**

– **Haral 12**

Mejoras: 22.198'66€, excluido el IVA

- Transmitancia térmica del cerramiento: *aislamiento térmico reflexivo tricapa intermedio de 120 mm.*
- Capacidad portante del panel: *chapa exterior de aluminio de 1mm*
- La calidad del tablero inferior del sándwich de cubierta, proponiendo algún material de mayor calidad estética o funcional: *tablero inferior de abeto ranurado*

**Puntuación: 15 puntos**

– **Ceteco**

Mejoras: 26.445'92€, excluido el IVA

Sin especificar y, por tanto, sin posibilidad de valorar su adecuación

**Puntuación: 0 puntos**

**H.1.3.1. Ampliación del plazo de garantía legal por encima del mínimo establecido en el apartado M del CCP para la obra de que se trate: de 0 a 8 puntos**

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de ampliación del plazo de garantía ofertado, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.

**VALORACIÓN:**

– **Zener**

Ofrece un incremento del plazo de garantía de 12 meses (Total garantía: 36 meses)

**Puntuación: 2'66 puntos**

– **Núcleo**

Ofrece un incremento del plazo de garantía de 24 meses (Total garantía: 48 meses)

**Puntuación: 5'33 puntos**

- **Haral 12**  
Ofrece un incremento del plazo de garantía de 24 meses (Total garantía: 48 meses)  
**Puntuación: 5'33 puntos**
  
- **Ceteco**  
Ofrece un incremento del plazo de garantía de 36 meses (Total garantía: 60 meses)  
**Puntuación: 8 puntos**

#### **H.1.3.2. Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía: de 0 a 7 puntos.**

Se valorará el proyecto específico que contenga compromisos expresos de mantenimiento de los bienes, obras e instalaciones o servicios ejecutados durante el plazo de garantía adicionales a las meras tareas de conservación y policía, tales como: labores especiales de mantenimiento, conservación y reparación o reposición de elementos dañados; vigilancia especial para prevenir actos vandálicos, robos, etc.; seguros especiales para cubrir alguna de las contingencias anteriores; adaptación evolutiva o actualización de los bienes o servicios objeto del contrato; especialmente el tratamiento de las superficies que garanticen la durabilidad de la misma; y cualquier otra similar necesaria para el funcionamiento del edificio o instalación durante todo o parte de ese periodo de tiempo.

Este plan se concretará en un programa específico y valorado de ampliación de coberturas o realización de actuaciones complementarias de conservación y policía de las obras, bienes o trabajos realizados durante el plazo de garantía ofertado. La cuantificación económica de las medidas de control y mantenimiento de las obras se realizará sobre la base de precios reales de pólizas de seguros, materiales que se prevé sustituir, horas de trabajo según convenio para trabajos de vigilancia, conservación, etc.

La valoración de este criterio se realizará con la misma fórmula de la regla de tres simple directa sobre el valor de las actuaciones ofrecidas.

Las proposiciones que ofrezcan actuaciones de conservación y policía de las obras durante el plazo de garantía cuyo valor económico se estime motivadamente por la Mesa superior al 20% del precio de licitación (IVA excluido) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP.

**VALORACIÓN:**

– **Zener**

Propone actuaciones por valor de 5.782'85€, excluido el IVA, para el mantenimiento y reposición de elementos dañados según describe en su oferta.

**Puntuación: 1'54 puntos**

– **Núcleo**

Propone actuaciones por valor de 6.400'00€ excluido el IVA para inspecciones, limpieza y emisión de informes, según lo descrito en su oferta técnica.

(aunque la valoración global que propone es de 4.800'00€, la descripción valorada de actuaciones propuestas indica un precio de 800'00€/semestre, lo que supone que durante el periodo de garantía extendido, el importe total es el expuesto en el anterior párrafo y sobre el que se calcula la puntuación)

**Puntuación: 1'71 puntos**

– **Haral 12 Servicios y Obras S.L.**

Propone actuaciones por valor de 26.246'19€, excluido el IVA, proponiendo un elaborado estudio de mantenimiento integral de la cubierta contemplando vigilancia y policía, seguros, piezas de saneamiento, piezas de cubierta, sellados de juntas, piezas de líneas de vida y medios auxiliares de elevación.

**Puntuación: 7 puntos**

– **Ceteco**

Propone actuaciones por valor de 26.445'92€, excluido el IVA, sin concreción de programa específico con compromisos expresos de mantenimiento que permita valorar la adecuación de las actuaciones a este criterio de valoración.

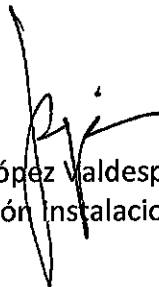
**Puntuación: 0 puntos**

**Resumen total puntuaciones**

| Licitador | H.2<br>Criterios<br>evaluables<br>mediante juicio<br>de valor<br>0 - 30 puntos | H.1.1<br>Precio<br>0 - 40<br>puntos | H.1.2<br>Mejoras<br>0 - 15<br>puntos | H.1.3.1<br>Ampliación<br>plazo<br>Garantía<br>0 - 8<br>puntos | H.1.3.2<br>Actuaciones<br>en plazo<br>garantía<br>0 - 7 puntos | TOTAL |
|-----------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|-------|
| ZENER     | 16'75  | 36'35                               | 9'38                                 | 2'66  | 1'54   | 66'68 |
| NÚCLEO    | 12'25  | 32'53                               | 5'12                                 | 5'33  | 1'71   | 56'94 |
| HARAL 12  | 18'00  | 30'49                               | 15                                   | 5'33  | 7  | 75'82 |
| CETECO    | 18'75  | 40                                  | 0                                    | 8   | 0  | 66'75 |

En consecuencia, en aplicación de los criterios de valoración y reglas de puntuación de los mismos establecidos en el apartado H del Cuadro de Características del Contrato, la oferta más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por **HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.**

Valladolid, 14 de septiembre de 2016

  
Fdo.: Julio López Valdespino  
Jefe Técnico Sección Instalaciones FMD